INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2011

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la oficina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) los miembros del Comité de Evaluación de la **Contratación Directa Nº 04/2011 "Contratación de Servicios de Publicidad"**.----------

Los miembros del comité fueron designados por Resolución interna Nº 62 de fecha 18 de marzo de 2011. Se encuentran presentes: la C.P. Diana R. Martínez Duarte y la Sra. Jessica Raquel Berino Peña, Técnicas de la Unidad Operativa de Contrataciones, para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la presente Contratación Directa.----------

En primer lugar se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha veinte y dos de marzo del año dos mil once en donde se ha procedido a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.; DIARIO EXPRESS, MIX S.R.L.** y **PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.**----------

Dentro de este contexto se procede a establecer la metodología para el Análisis y Evaluación de las Ofertas. En este punto, este Comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y se establece la metodología de evaluación.** Dicho artículo se transcribe a continuación: ----------

1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, Poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en las invitaciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*----------
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.*----------

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el numeral uno del Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 y a las documentaciones de carácter no sustancial de conformidad a lo solicitado en el Anexo 1 numeral 10 del presente llamado.------

Se procede a verificar si las empresas oferentes presentan los documentos sustanciales citados a continuación:

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Iturbe Nº 175 c/ Eligio Ayala
Telefax: 495 487 - 495 488
E-mail: difusion@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay

- Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el ***Anexo 2***.----------
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (*poder o documento estatutarios como acta de asamblea o de directorio*).-
- Declaración jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad Art. 20 Inc. (w) de la Ley 2051/03.----------

Se hacer constar que la oferta presentada por la empresa **APOLO 11 S.R.L.** presentó el Formulario de carta /oferta, la Lista de Precios de su Oferta con un error sustancial, consistente en el formato de la planilla, omitiendo la columna de "Relación de Medida", este Comité recomienda **la desestimación** de la mencionada oferta dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 en su inc.1 mencionada más arriba. Las demás ofertas presentadas cumplen con los recaudos legales sustanciales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario. Acto seguido, se realiza el análisis de los documentos de carácter no sustancial, concluyendo este Comité que todas las ofertas presentadas cumplen con lo solicitado en el llamado.----------

Seguidamente se pasa a verificar las ofertas económicas donde se realizaron las correcciones aritméticas necesarias en el **Item 3** de la oferta presentada por la empresa **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, donde al multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada no coincide con el precio total de ese ítem por consiguiente queda modificado el monto total de la oferta presentada ascendiendo a **Gs. 16.152.000.- (guaraníes diez y seis millones ciento cincuenta y dos mil)** -

Luego de haber realizado las correcciones aritméticas necesarias, el cuadro de oferentes, con los montos respectivos se agrupan en orden numérico de menor a mayor quedando reflejado en el siguiente manera: ----------

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	MIX S.R.L.	15.068.854.-
2	DIARIO EXPRESS	15.561.000.-
3	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	16.152.000.-

Considerando que la oferta presentada por la empresa **MIX S.R.L.** más baja, se procede a verificar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, concluyendo que **se ajustan** a lo solicitado en la invitación al llamado.----------

En tal sentido, este Comité considerando que la modalidad de contratación es por **contrato abierto,** finalizado el análisis y evaluación de las ofertas, este Comité recomienda la adjudicación de la ***Contratación Directa Nº 04/2011 "Contratación de Servicios de Publicidad"*** a la empresa ***MIX S.R.L.*** por un monto total de ***Gs. 15.068.854.- (Guaraníes quince millones sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro) IVA Incluido.***----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 14:00 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Jessica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2011 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD"

EVALUACIÓN LEGAL

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.		DIARIO EXPRESS		MIX S.R.L.		APOLO 11 S.R.L.	
		PASA	NO PASA	PASA	NO PASA	PASA	NO PASA	PASA	NO PASA
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES								
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2.**	√	----------	√	----------	√	----------	√	----------
2	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme modelo que se adjunta en el **Anexo 4.**	√	----------	√	----------	√	----------	√	----------
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	√	----------	N/A	----------	√	----------	√	----------
	DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES								
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	√	----------	√	----------	√	----------	√	----------
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (R.U.C.)	√	----------	√	----------	√	----------	√	----------
3	Fotocopia simple del certificado vigente de cumplimiento tributario	√	----------	√	----------	√	----------	√	----------
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	----------	√	√	----------	√	----------	----------	√
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	√	----------	N/A	----------	√	----------	√	----------
6	La empresa adjudicada deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza, en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto Nº7781/06 de la Presidencia de la República.	√	----------	√	----------	√	----------	√	----------
7	Declaración Jurada en la que el oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	√	----------	√	----------	√	----------	√	----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB-UOC SINAFOCAL

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

Jesica Raquel Berino
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.